



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 727 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 SEP 2017.

### VISTOS:

El oficio N° 770-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 26 de setiembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243; y el proveído de fecha 26 de setiembre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 80220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, con Resolución Rectoral N° 745-2016-UNTRM/R, de fecha 23 de noviembre de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 312243, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'605,795.83 (Un millón seiscientos cinco mil setecientos noventa y cinco con 83/100 Soles);





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°727 -2017-UNTRM/R

Que, mediante fecha 24 de febrero de 2017, se celebra el Contrato N° 0014-2017-UNTRM-DGA/DESDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el CONSORCIO T-S, para la ejecución de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por el monto de S/ 1'434,688.00 (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 679-2017-UNTRM/R, de fecha 11 de setiembre de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de Plazo N° 03 por 09 días calendario de la obra: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Carta N° 18-2017/CTS, de fecha 15 de agosto de 2017, el Representante Legal del CONSORCIO T-S, manifiesta que habiendo iniciado los trabajos del proyecto antes mencionado, se está alcanzando el Informe N° 01, indicando algunas deficiencias en el expediente técnico y/u otros, para lo cual se adjunta la documentación correspondiente;

Que, con Carta N° 075-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 28 de agosto de 2017, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, señala que en cumplimiento del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, encarga al Ing. Martín Sánchez Plaza, como inspector de obra, elaborar el expediente técnico adicional de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243;

Que, mediante Informe N° 069-2017-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 19 de setiembre de 2017, el Inspector de Obra, señala que el expediente técnico del Adicional de Obra N° 01, se ha realizado en concordancia con el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y el artículo 175° de su Reglamento, para dar cumplimiento a las actividades programadas, por el monto de S/ 26,760.73 (Veintiséis mil setecientos sesenta con 73/100 soles), que representa el 1.87% del monto del contrato original, quedando vigente el monto del presupuesto de la obra en S/ 1'461,448.73 (Un millón cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 73/100 soles), por lo que se recomienda se proceda a su revisión y posterior aprobación a través del acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1665-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el Adicional de Obra N° 01 de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 727 -2017-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° 01 de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Adicional de Obra N° 01, por el valor de S/ 26,760.73 (Veintiséis mil setecientos sesenta con 73/100 soles), que representa el 1.87% del monto del contrato original de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Mateo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (S)

JLMO/R  
GAE/SG  
Lmy/